



Córdoba, 17 de agosto de 2010

## VISTO

La designación de la Dra. Alicia María Servetto como Secretaria Académica del Centro de Estudios Avanzados, dispuesta por Resolución Rectoral N° 5.108/2007, a partir del 4 de diciembre de 2007 con carga anexa a su cargo docente de Profesora Adjunta DSE por Concurso.

## CONSIDERANDO

Que la Dra. Alicia María Servetto fue designada en un cargo docente de profesora adjunta DSE por concurso por RHCS 21/2005, a partir del 07/06/2005 y por el término de 5 años.

Que el Art. 1° de la Ordenanza del HCS. N° 1/1998 establece que “Cuando un docente por concurso fuera electo o designado para ocupar el cargo de autoridad, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior”.

Que la Ordenanza N° 2/2006 del HCS, amplía la disposición anterior en el sentido que entre los docentes por concurso electos o designados para ocupar cargos directivos de esta Universidad o en cualquiera de sus Facultades, cuya designación por concurso en el cargo docente queda prorrogado por el tiempo que ejerza tal función, aún cuando desarrollen tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior, quedan incluidos los docentes que acceden a los cargos de Director, Vice Director y otras funciones análogas en cargos directivos.

Que se efectuaron las correspondientes consultas ante la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Prosecretría General.

Que por Resolución N° 284/2008 del HCS fue designado quien suscribe como Director del CEA desde el 8 de junio de 2008 y hasta el 7 de junio de 2011.



**EL DIRECTOR DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

Art. 1º- Aplicar a la situación de revista de la Dra. Alicia María Servetto (legajo 31.974), las Ordenanzas del HCS N° 1/1998 y 2/2006.

Art. 2º- Autorizar a que el Area de Personal y Sueldos del CEA modifique en el Programa Informático SIU Pampa de Gestión de Personal, la fecha de vencimiento del cargo docente de Profesora Adjunta DSE por concurso que reviste la Dra. A. Servetto, de acuerdo a los términos de fijan las Ordenanzas de referencia y a las fechas que establecen las Resoluciones Rectorales N° 5.108/2007 y 284/2008.

Art. 3º- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA y a la Dirección General de Personal, notifíquese a la interesada y dese a conocimiento y archívese.

**RESOLUCION N° 390**

Dr. FALANDO ORTEGA  
Director  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba